

Guayaquil, marzo 14 de 1997

Señores
**Accionistas de
SOMARSA S.A.**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con la Ley de Compañías y sus reglamentos, por las disposiciones contenidas en ellas, así como de los Estatutos Sociales de esta empresa en mi calidad de Comisario designado por la Junta General de Accionistas toda vez que he procedido a revisar los balances contables, libros sociales y demás documentos de la compañía **SOMARSA S.A.**, emito el siguiente criterio relativo a los ejercicios financiero-contables 1995 y 1996:

La administración de la compañía durante esos periodos ha sido manejada de acuerdo con los estatutos de la empresa y demás resoluciones del Directorio.

Esta compañía no ha tenido ninguna actividad productiva en el transcurso de los años 1995 y 1996 por lo cual no arroja utilidad alguna.

El sistema de contabilidad aplicado es el generalmente aceptado en nuestro país y, el control interno de la compañía se ha desarrollado normalmente.

La correspondencia, el libro de actas de Junta General, el libro talonario, el libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad y demás documentos de la compañía se conservan y custodian de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias exigidas.

Se agradece la ayuda del Gerente de la Compañía.

Firmo el presente informe con dos copias del mismo texto.

Atentamente,


GLADIS ALARCON VALENCIA
COMISARIO

